**Bases legales del Sorteo Scort Kids partido Burgos CF – Levante UD**

La organización del sorteoestá promovida por la sociedad Burgos Club de Fútbol S.A.D., con domicilio en Burgos, Calle Dos de Mayo s/n y CIF nº.A-09012428, inscrita en el Registro Mercantil de Burgos al tomo 746, folio 1, hoja número BU-17409

Burgos Club de Fútbol S.A.D. organiza este sorteo de ámbito nacional cuya participación está abierta a participantes de edad entre 6 y 12 años incluidos, siempre con la autorización de su padre o tutor y residentes en España.

**Objeto del Sorteo**

El objeto del sorteo consiste en que cada uno de los ganadores obtendrá para el niño/a designado, una plaza para vivir la experiencia de Escort Kid, acompañando a los jugadores del Burgos CF en el partido del Burgos CF – Levante UD

**Condiciones de participación**

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que sean padres/madres o tutores legales de niños/as en edades comprendidas entre los 6 y 12 años de edad y con residencia legal en territorio nacional y que procedan según lo descrito en las presentes bases.

Los ganadores autorizarán a Burgos Club de Fútbol, S.A.D., a captar la imagen de sus hijos/as o tutelados/as y/o su voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio obtenido conforme a las presentes bases. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio. Esta autorización deberá ser firmada por los padres o tutores de los niños designados en documento aparte que se facilitará.

Dada la naturaleza del premio será requisito imprescindible que el premio se disfrute con la compañía de un adulto responsable del menor.

No podrán participar aquellos usuarios que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido.

**Presentación de participación**

Los participantes podrán solicitar su participación desde las 00:00 horas del día12 de mayode 2025 hasta las 23:59 horas del día22 demayode 2025 a las 10:00 horas. Para ello deberán completar el formulario obrante en la web de forma veraz. Además deberán aceptar las presentes bases de la promoción, aceptar la política de protección de datos

En el formulario se deberá indicar el nombre, apellidos del padre/madre o tutor legal del menor, correo electrónico, ciudad, teléfono del padre o tutor para poder ponernos en contacto con el ganador/@, nombre y apellidos del menor, fecha de nacimiento del menor.

**Sorteo y Resultado**

Una vez haya transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se seleccionará la elección de los ganadores de entre todos los participantes.

El día 23demayo de 2025, el Burgos Club de Fútbol, S.A.D. se comunicará con los ganadores/as para indicarle como proceder con el premio.

**Premio**

Cada uno de los ganadores obtendrá para el niño/a designado, una plaza para vivir la experiencia de Escort Kid, acompañando a los jugadores del Burgos Club de Fútbol en la salida al campo, para el partido Burgos CF-Levante de la temporada 2024-2025.

Condiciones relativas a los premios:

* Los premios no incluyen gastos de desplazamiento, ni alojamiento, ni ningún otro gasto derivado del disfrute de los mismos.
* Los niños seleccionados para ser Escort Kids deberán tener entre seis y once años de edad. Los niños deberán ir acompañados por sus padres/madres o tutores legales, deberán acudir a la hora que se les indique antes de la celebración del partido. Los niños deberán llevar calzado deportivo.
* El premio no puede ser canjeado por metálico o cualquier otro premio.
* Los padres o tutores deberán autorizar o firmar la autorización de grabación y reproducción de imagen y voz recogida en el apartado "Condiciones de Participación"

**Obligaciones fiscales**

El premio quedará sujeto a la legislación fiscal vigente, debiendo asumir el ganador las obligaciones fiscales que le correspondan en relación con la obtención del premio.

**Condiciones generales**

1. La participación en el sorteo implica que el participante haya cumplido los requisitos mencionados en las condiciones de participación.
2. La aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a la organización para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente promoción.
3. La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Burgos Club de Fútbol S.A.D.

**Protección de datos de carácter personal**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) y demás normativa aplicable, los datos personales de los participantes serán tratados por Burgos Club de Fútbol, S.A.D. con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo y, en su caso, la entrega del premio.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de Burgos Club de Fútbol S.A.D. a través del siguiente enlace: https://www.burgoscf.es/politica-de-privacidad.

**Responsabilidades**

1. Burgos Club de Fútbol S.A.D se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o plagio.
2. Burgos Club de Fútbol S.A.D se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el sorteo y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.
3. Además Burgos Club de Fútbol S.A.D excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal.

**Limitación de responsabilidad**

El Burgos Club de Fútbol SAD organiza este sorteo de buena fe, de tal manera no será responsable de posibles pérdidas o daños producidos por la participación de cualquier persona en el sorteo, o respecto del disfrute del premio por el ganador, por causas que no le sean imputables. Mediante la participación en el sorteo, los participantes liberan y mantendrán indemne al Burgos Club de Fútbol SAD frente a cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones que puedan resultar de su participación en el sorteo o del disfrute del premio.

**Cambios y aceptación**

Burgos Club de Fútbol S.A.D. se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes. La participación en el concurso comporta la íntegra aceptación de estas Bases Legales por parte de los Participantes, las cuales estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

**Legislación aplicable y jurisdicción**

Estas bases legales se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Burgos.